



Mecanismo de contratación a largo plazo para proyectos de generación

Modificaciones Resolución 40791 de 2018

Rafael Andrés Madrigal Cadavid

Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

22 de Noviembre de 2018

Bogotá D.C.



PRODUCTO

PRODUCTO A SUBASTAR

Contrato estandarizado de energía media anual a largo plazo, así:

Volumen: Energía media anual (EMA)
[MWh – año]

Vigencia: **10**, 15 ó 20 años

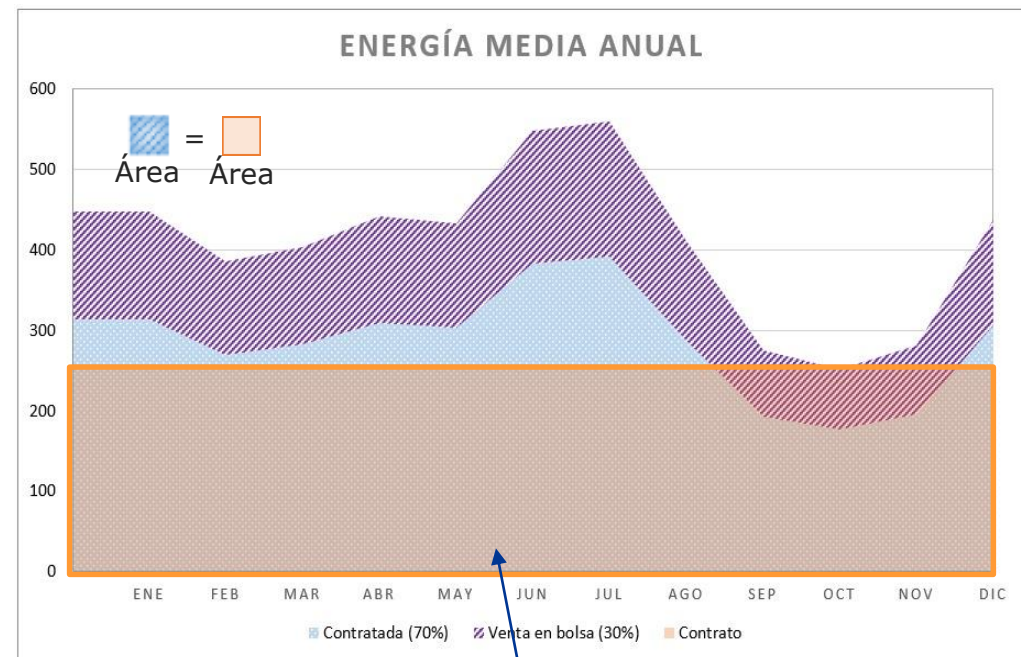
Precio: Oferta del generador que
haya sido adjudicado en la subasta
[COP\$/kWh] + CERE.

El valor ofertado se actualiza con IPP. El
CERE según normatividad vigente.

Tipo de contrato:

- Pague lo contratado asociado a un %
de la generación ideal horaria de la
planta.
- Liquidación según las reglas del
mercado.

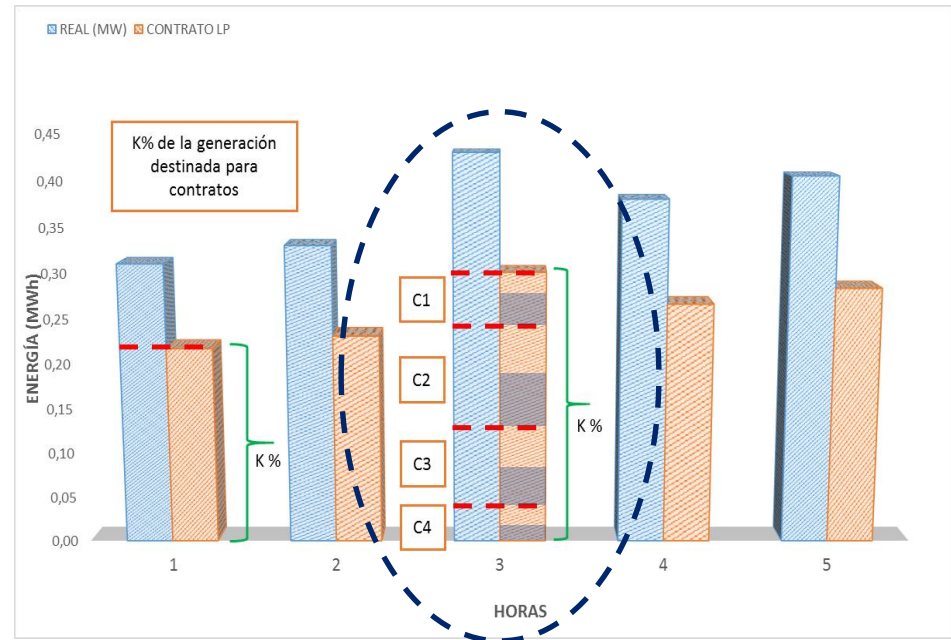
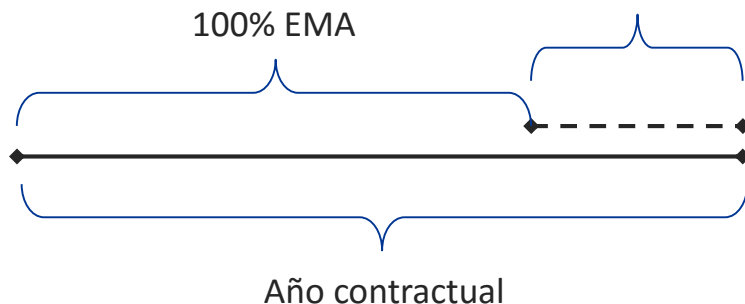
El vendedor debe cumplir con la EMA
contratada durante cada año contractual



Se eliminó la obligación
de la EHM (10%)

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN EL MEM

- El porcentaje (k) de la generación para cubrir los contratos **NO** podrá ser modificado durante la vigencia del contrato. $k \geq 50\%$
- La distribución de la generación entre los contratos debe mantener el % con el que fue asignado en el proceso de adjudicación.
- En caso que el vendedor haya cumplido con la totalidad de la EMA antes de finalizar el año contractual, deberá ofrecer a su contraparte, como primera opción de compra, al menos el 50% de la generación comprometida en el contrato al precio del contrato.



LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO EN EL MEM

UNICAMENTE DESPACHO CENTRALIZADO

- Los proyectos de generación que podrán participar en la subasta serán los que tengan una capacidad instalada **mayor o igual a 20 MW**.
- Los proyectos con capacidad igual o superior a 10 MW podrán participar siempre y cuando se acojan, por la duración del contrato, al despacho centralizado de conformidad con la reglamentación vigente.
- El valor que se firme en la minuta del contrato será el precio resultante de la subasta más el valor de $CERE_m$.
- El generador recibirá mensualmente por parte del comercializador un pago igual al precio del contrato (precio de la subasta + $CERE_m$) multiplicado por la energía generada de ese mes, según la información suministrada por el ASIC.

BALANCE ANUAL

Balance realizado por las partes con información entregada por XM

| | |
|------------------|--|
| 90% < Gen < 100% | Se traslada el faltante al año siguiente |
| 80% < Gen < 90% | El generador debe pagar al comercializador la diferencia entre la energía generada asignada al contrato y el 90% de la EMA al precio promedio anual de compras en bolsa del comercializador. El 10% restante pasa al año siguiente |
| Gen < 80% | Ejecución de la garantía de cumplimiento. |
| Compromiso año 2 | Faltante año 1 + EMA año 2, sino ejecución de la garantía de cumplimiento |

Parágrafo: Para el balance del primer año, y en caso de atraso en la FPO del proyecto, el generador deberá pagar a su contraparte la diferencia entre el 90% de la EMA contratada y la suma de la generación ideal durante ese año que haya sido destinada para el cumplimiento del contrato, al precio promedio ponderado anual de las compras en bolsa de su contraparte. El no pago de esta suma dará lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento. El 10% restante incrementará la obligación del generador para el siguiente año contractual (Artículo 12).

ESQUEMA DE GARANTÍAS

| Tipo de garantía | Agentes Firmantes | Contraparte | Riesgo cubierto |
|-----------------------|--|---|---|
| Seriedad de la Oferta | Participantes (Vendedores y compradores) | UPME (pagadera a la orden de los participantes) | N/A |
| Puesta en Operación | Generadores con proyectos nuevos | Sistema | Objetivos de Política Retraso en la Entrada |
| Cumplimiento | Generadores | Comercializadores | Cumplimiento EMA Riesgo del Mercado |
| Pago | Comercializadores | Generadores | Riesgo de Crédito |

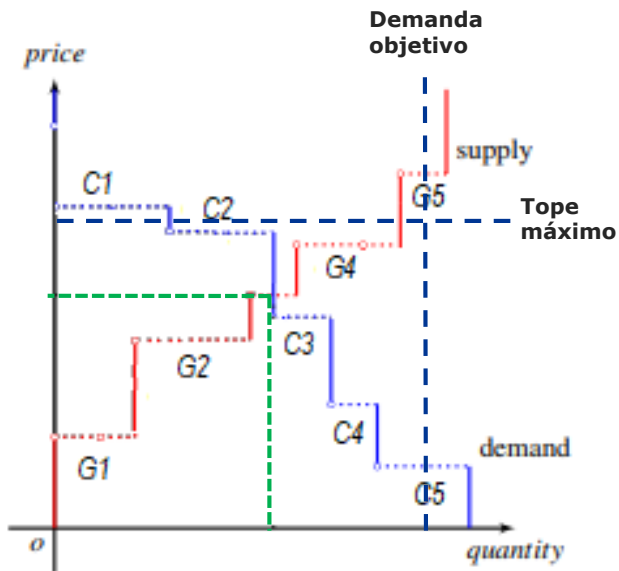


PROCESO DE LA SUBASTA

SUBASTA

Características:

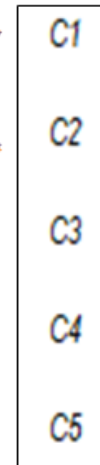
- Dos puntas: Vendedores y Compradores
- Sobre cerrado
- Voluntaria
- Demanda objetivo (opcional)
- Tipo de proyectos: nuevos y/o existentes
- Ofertan cantidad y precio
- Competencia por precios: *Pay-as-Bid*
- Sólo compiten los proyectos que superen calificación mínima
- Proyectos mayores de 10 MW
- Condiciones de competencia (CREG)



Ofertas de Venta



Ofertas de Compra



A prorrata de las ofertas de compra

G3 parcialmente asignado: Q asignada $>$ Q mínima declarada por G3

PRECALIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES

Legal

- Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o esquemas asociativos bajo la modalidad de promesa de sociedad futura.
- Certificación de propiedad ó autorización del propietario.
- Oferta vinculante e irrevocable.
- Promesa de sociedad futura como empresa de Servicios Públicos Domiciliarios (ESP).
- Información legal solicitada por la UPME.

Financiera

- Garantía de seriedad de la oferta del proyecto de generación (vendedores).
- ~~Capital contable que exceda el requisito de garantías de seriedad de las ofertas.~~
- Información financiera que solicite la UPME.
- Garantía de seriedad de la oferta de compra de energía. (compradores).

Técnica (vendedores)

- Certificar inscripción en el registro de proyectos de generación, mínimo en la fase 2.
- Certificar concepto de conexión.
- Presentar fecha de entrada en operación comercial del proyecto, y curva S con hitos de construcción.
- Presentación de información técnica del proyecto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Medición en rango continuo

Resiliencia

La variable Z_{jk} tendrá un valor de cero (0) cuando el proyecto no contribuye a mejorar la resiliencia de la matriz de generación eléctrica. Este es el caso de las plantas y/o unidad de generación existentes.

Complementariedad

Sólo se considerarán valores del coeficiente de Pearson entre menos uno (-1) y cero (0). La variable Z_{jk} tendrá un valor de cero (0) para plantas y/o unidades de generación que obtengan coeficientes de Pearson mayores a cero (0).

Seguridad energética regional

La variable Z_{jk} tendrá un valor de cero (0) para plantas y/o unidades de generación existentes, porque no contribuyen a fortalecer la seguridad energética regional.

Reducción de emisiones

La variable Z_{jk} tendrá un valor de cero (0) para plantas y/o unidades de generación con factor de emisiones diferente de cero (0).



EJEMPLO



GRACIAS